Ecuador es parte del Foro Global

sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales desde abril de 2017, organismo internacional que lucha contra la evasión y fraude fiscal en pro de la transparencia fiscal.

Las entidades como instituciones de depósito, instituciones de custodia, sociedades de inversión, compañías de seguros específicos, entre otras, están obligadas a informar al SRI la residencia fiscal del titular de las cuentas o productos financieros en el Anexo CRS.



Más información en www.sri.gob.ec



